

01237-20

San Juan de Pasto, 14 de marzo de 2020

Señor
PEDRO NELNOZ JAVIER QUISCUALTUD BENAVIDES
Verea Pilcuan la Recta, Imues
Cel. 313 386 0757
Correo: guillermoquiscualtud@hotmail.com
Imues

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11
septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200117-00113 del 13
de enero 2020. Restitución acceso a área restante del predio
RUPA-3-0364**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Se programó visita por los ingenieros del área predial encontrándose un acceso de tipo peatonal, se ratifica el cumplimiento del contrato y se le informó al peticionario que su acceso sería restituido en las mismas condiciones que como se encontró una vez se terminen las labores en el sector, se adjunta acta de visita del día 28 de enero de 2020.

Permanezca en confianza de que el Concesionario está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A - 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=999546
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=900008463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, LN=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-03-17 14:44:52

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Dos (2) folios
Proyectó: CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-PR-008024





CONCESION
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 01237-20 Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200117-00113 del 13 de enero 2020. Restitución acceso a área restante del predio RUPA-3-0364

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: guillermoquiscualtud@hotmail.com

17 de marzo de 2020,
14:46

Buen día Estimado Señor **PEDRO NELNOZ JAVIER QUISCUALTUD BENAVIDES**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01237-20** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R000113-20**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

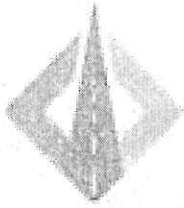
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

2 archivos adjuntos





01237-20.pdf

148K



ANEXO-01237-20.rar

947K

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-132
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
	FORMATO	REGISTRO DE VISITAS – UNIDADES SOCIALES TRASLADADAS		Fecha: 13/04/2018

PROYECTO DE CONCESION RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0015 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO DE VISITAS



Fecha: 17/05/2020

Lugar: Rivera la Piedad.
 Nombre visitado: Pedro Ausencio.

Objetivo de la visita: Trámite respuesta Comiendo en radicado R-02-202001700173.

Aspectos tratados: En atención al comunicado radicado por el Proponente, se informa que en este sector aún está pendiente finalizar el movimiento de redes eléctricas, una vez finalice, se procederá a dgar el punto (poste) para que se realice la conexión eléctrica (acomodada) a la vivienda. En cuanto al punto de agua (acomodada de acueducto) teniendo en cuenta que el predio fue objeto de adquisición predial, se recomienda hacer la gestión con la Junta de Acueducto, solicitar el pre y salvo.

Conclusiones: Una vez la Junta autorice la conexión del punto, se procederá a dgar la acometida. La solicitud del acceso se trasladará al área correspondiente para su trámite. Se advierte que la acometida se dgar sobre derechos de vía de ahí al área del predio es responsabilidad del proponente.

Profesional social concesionario:		Persona visitada:	
Nombre:	<u>Milagros Ordoz.</u>	Nombre:	<u>Pedro Ausencio Rivera la Piedad.</u>
Firma:		Firma:	
Cedula:	<u>37 24519.</u>	Cedula:	<u>5268846</u>